

CP-BCCR-007-2020

16 de marzo de 2020

BCCR y Conassif acuerdan medidas de política monetaria y financiera para mitigar impacto económico del covid-19

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) acordaron el lunes 16 de marzo de 2020 medidas de política monetaria y financiera para mitigar el impacto económico en el país del coronavirus y la enfermedad asociada (el covid-19).

Rodrigo Cubero, Presidente del Banco Central, indicó que “en conjunto, las medidas están orientadas a reducir la cuota de las operaciones crediticias actuales y potenciales y, con ello, atenuar el impacto del coronavirus sobre el flujo de caja de los hogares y las empresas”.

Medidas de política monetaria

La Junta Directiva del Banco Central, en la sesión 5921-2020, redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base, para ubicarla en 1,25% anual, a partir del 17 de marzo del 2020. Además, acordó reducir la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) a 0,01% anual a partir del 17 de marzo del 2020, y las de la Facilidad Permanente de Crédito y la Facilidad Permanente de Depósito del Mercado Integrado de Liquidez a 2,00% y 0,01%, respectivamente. La decisión se sustentó en el análisis de la trayectoria prevista para la inflación y sus determinantes, los riesgos en ese pronóstico, y el rezago con el que tienen efecto las medidas de política monetaria.

La propagación internacional del covid-19 ha impactado y podría impactar, por diversos canales, la actividad económica mundial. Así, la disrupción de cadenas de valor por las medidas de contención ha afectado la producción de bienes y servicios en muchos países. Además, la pérdida de ingresos asociada a esas disrupciones, y la incertidumbre sobre el impacto del virus, podrían afectar la demanda privada; es decir, el consumo y la inversión. La demanda agregada global también se podría ver afectada por la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales, particularmente en la última semana. Así, los organismos financieros internacionales están revisando a la baja sus proyecciones de crecimiento para la economía global en el 2020.

Por otra parte, en semanas recientes han caído significativamente los precios del petróleo, producto de una guerra de precios entre algunos exportadores importantes de crudo y de la menor demanda esperada como consecuencia del coronavirus. El precio

del West Texas Intermediate, referente relevante para Costa Rica, ha caído cerca de 36% en lo que transcurre de este mes.

Ante estos acontecimientos, los bancos centrales de varias economías avanzadas, han reducido sus tasas de política monetaria, y muy significativamente en el caso de los Estados Unidos.

La economía costarricense, que tiene un alto grado de integración comercial y financiera con la economía internacional, está expuesta a esos efectos económicos globales del coronavirus. En particular, en los meses siguientes la economía costarricense podría verse afectada por atrasos logísticos en la obtención de insumos, una menor demanda exterior de nuestros bienes y servicios, una caída en el turismo, y los efectos directos e indirectos que las medidas de contención puedan tener sobre la demanda interna.

En este entorno, se acentúan los riesgos a la baja sobre el crecimiento económico y sobre la inflación, con respecto a lo contemplado en el Programa Macroeconómico 2020-2021. En particular, los modelos de pronóstico del Banco Central sugieren que la inflación se mantendría por debajo del punto medio del rango meta en los siguientes dos años. Las expectativas inflacionarias de los agentes económicos están también contenidas.

Con base en ello, la Junta Directiva acordó hoy, por unanimidad, reducir su Tasa de Política Monetaria en 100 puntos base. El Presidente del Banco Central, Rodrigo Cubero, manifestó que “esta medida de política monetaria tiene como fin seguir presionando a la baja las tasas de interés en el mercado, y de esa forma aliviar la situación financiera de los hogares y las empresas. Desde marzo del 2019, el Banco Central ha venido implementando una política monetaria expansiva, y ha generado condiciones de amplia liquidez en el sistema financiero, con el fin de apoyar la actividad económica en un contexto de baja inflación proyectada. La reducción adicional acordada hoy en la TPM, unida a las acciones adoptadas también hoy por Conassif y Sugef, permiten crear condiciones crediticias más favorables para enfrentar el impacto económico del coronavirus”.

Medidas adoptadas por el CONASSIF y la SUGEF

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), consciente de la situación que está viviendo el país ante el reto del coronavirus, ha tomado las medidas necesarias, desde un punto de vista prudencial, con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al crédito, abordar oportuna y prudentemente los posibles problemas de atención de deudas, mitigar el efecto económico, reducir los impactos sobre el desempleo y velar por la estabilidad financiera.

En este sentido, el Consejo aprobó ampliar al 30 de junio de 2021, la medida que permite renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos, sin que estos sean considerados una operación especial, y por tanto, sin que dichos ajustes tengan efectos negativos sobre la calificación de riesgo de los deudores en el Centro de Información Crediticia (CIC).

La medida anterior se amplió para abarcar los créditos de más de 100 millones de colones, por cuanto, anteriormente aplicaba solo a las deudas menores a dicho monto. Adicionalmente, los créditos de 100 millones de colones o menos que a la fecha han tenido dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses, podrán readecuar su operación por una vez más durante el periodo que finaliza el 30 de junio de 2021, sin calificar como operación especial.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) ajustó el mínimo de acumulación de estimaciones contracíclicas para ubicarlo en un 0%, con lo cual las entidades financieras podrán trasladar a créditos, los recursos que dedicarían a dichas estimaciones.

Para el Presidente del Conassif, Alberto Dent Zeledón, “estas medidas ayudarán a personas y empresas que podrían enfrentar problemas en el pago de sus deudas como producto de los impactos del covid-19, de forma que podrán readecuar sus deudas hasta dos veces en un periodo de dos años, sin que implique un deterioro en su calificación de riesgo, y sin poner en peligro la estabilidad financiera del país”.

Desde la óptica de la Sugef, el Superintendente, Bernardo Alfaro Araya, indicó que “el ajuste en la definición de operación especial, implicará que las entidades financieras estarán en una mayor disposición de ofrecer y negociar readecuaciones de créditos, por cuanto, estas no representarán un mayor costo al no tener que realizar estimaciones crediticias hasta tanto no se superen las dos readecuaciones en un plazo de 24 meses. Asimismo, llevar la acumulación de las estimaciones contracíclicas al 0%, implicará que las entidades financieras podrán ampliar sus recursos para créditos”.

El Banco Central, el Conassif y las Superintendencias continuarán vigilantes de los impactos sobre la economía nacional derivados del covid-19, con el objetivo de tomar oportunamente cualquier medida adicional que eventualmente se requiera para mitigar sus efectos y mantener la estabilidad del sistema financiero costarricense.